

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante ley 1231 de 7 de febrero de 1,991, se aprobó el presupuesto general de la nación para su vigencia durante la gestión 1,991;

Que la Unidad de Análisis de políticas Económicas (UDAPE), solicitó modificaciones de apropiaciones presupuestarias y un presupuesto adicional, para cubrir los gastos de operación correspondiente a los meses de noviembre y diciembre;

Que el artículo 96 de la Constitución Política del Estado, en su numeral 7, faculta al Presidente de la República proponer modificaciones durante la vigencia del presupuesto aprobado, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1231, y de conformidad al art. 13 inc. c) del Reglamento de Ejecución Presupuestaria, los traspasos que impliquen modificaciones del grupo 100 "Servicios Personales" deben ser aprobados mediante decreto supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a la Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE), para que en su presupuesto aprobado gestión 1,991, efectúe traspaso intrainstitucional de recursos por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS (Bs 280.742.-), de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO : UNIDAD DE ANALISIS DE POLITICAS

ECONOMICAS

PROGRAMA 10: EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS MACROECONOMICAS Y

SECTORIALES

RECURSOS 80 : DONACIONES

GESTION : 1,991

(en bolivianos)

DE :

100 SERVICIOS PERSONALES 541

110 Empleados permanentes 541

116 Asignaciones familiares 480

118 Otros por servicios personales 61

200 SERVICIOS NO PERSONALES 29.967

210 Servicios básicos 888

211 Comunicaciones 497

213 Servicios telefónicos 391

220 Servicios de transporte y seguros 4.957

221 Pasajes 142

222 Viáticos 1.050

223 Fletes y almacenamiento 3.466

225 Seguros 1

226 Transporte de personal 298

240 Mantenimiento y reparaciones 4.527

241 Edificios y equipos 4.527

250 Servicios profesionales y comerciales 19.595

253 Comisiones y gastos bancarios 100

256 Imprenta 19.495

300 MATERIALES Y SUMINISTROS 20.289

310 Alimentos y productos agroforestales 2.158
315 Madera y productos de madera 2.158
340 Productos de papel, cartón e impresos 10.258
341 Papel de escritorio 6.605
343 Productos de papel y cartón 2.776
344 Libros y revistas 877
360 Productos químicos, combustibles y lubricantes 1.195
367 Otros materiales químicos 1.195
390 Productos varios 6.678
391 Material de limpieza 21
398 Otros repuestos y accesorios 2.939
399 Otros materiales y suministros 3.718
400 ACTIVOS REALES 17.500
470 Activos intangibles 17.500
900 OTROS GASTOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS 212.445
940 Beneficios sociales 212.445
941 Indemnizaciones 212.445
T O T A L 280.742
A :
100 SERVICIOS PERSONALES 197.173
110 Empleados permanentes 158.581
117 Sueldos 158.581
120 Empleados no permanentes 16.344
130 Previsión Social 22.248
131 Aporte patronal al seguro social 22.248
200 SERVICIOS NO PERSONALES 29.897
210 Servicios básicos 9.320
212 Energía eléctrica y agua 9.320
230 Alquileres 19.285
231 Edificios 19.285
240 Mantenimiento y reparaciones 41
243 Otros gastos por concepto de
mantenimiento y reparación 41
250 Servicios profesionales y comerciales 728
257 Capacitación del personal 728
260 Otros servicios no personales 523
266 Otros servicios no personales 523
300 MATERIALES Y SUMINISTROS 18.588
310 Alimentos y productos agroforestales 429
311 Alimentos y bebidas para personas 429
330 Textiles y vestuarios 5.351
332 Confecciones textiles 5.351
340 Productos de papel, cartón e impresos 797
346 Periódicos 13
347 Otros productos de papel, cartón e impresos 784

360 Productos químicos, combustibles y

lubricantes 781

362 Combustibles y lubricantes 781

390 Productos varios 11.230

393 Utensilios de cocina y comedor 996

395 Utiles de escritorio y oficina 5.366

397 Utiles y materiales eléctricos 4.868

400 ACTIVOS REALES 35.084

430 Maquinaria y equipo 35.084

431 Equipo de oficina y muebles 35.084

T O T A L 280.742

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar sin perjuicio de aprobación legislativa, un presupuesto adicional en favor de la Unidad de Análisis de Políticas Económicas (UDAPE) por la suma de QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 BOLIVIANOS (Bs501.370.-), de acuerdo al siguiente detalle:

**ORGANISMO : UNIDAD DE ANALISIS DE POLITICAS
ECONOMICAS**

INGRESOS

(en bolivianos)

Financiamiento por origen de los recursos

CODIGO D E S C R I P C I O N PRESUPUESTO

ADICIONAL

1,991

1000000 RECURSOS 501.370

1100000 INGRESOS CORRIENTES 501.370

1180000 Donaciones corrientes 501.370

1182000 Donaciones corrientes externas 501.370

T O T A L 501.370

EGRESOS

**PROGRAMA 10: EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE POLITICA
MACROECONOMICA Y SECTORIAL**

(en bolivianos)

Clasificación por objeto de gasto

CODIGO D E S C R I P C I O N PRESUPUESTO

ADICIONAL

1,991

100 SERVICIOS PERSONALES 345.051

110 Empleados permanentes 238.601

114 Aguinaldos 150.238

116 Asignaciones familiares 900

117 Sueldos 86.498

118 Otros por servicios personales 920

120 Empleados no permanentes 46.772

130 Previsión Social59.678

131 Aporte patronal al seguro social 59.678
200 SERVICIOS NO PERSONALES 64.885
210 Servicios básicos 9.400
211 Comunicaciones 200
212 Energía eléctrica y agua 6.000
213 Servicios telefónicos 3.200
220 Servicios de transporte y seguros 3.892
221 Pasajes 1.012
222 Viáticos 1.480
223 Fletes y almacenamiento 400
226 Transporte de personal 1.000
230 Alquileres 28.993
231 Edificios 28.993
240 Mantenimiento y reparaciones 5.440
241 Edificios y equipos 5.240
243 Otros gastos por concepto de
mantenimiento y reparación 200
250 Servicios profesionales y comerciales 16.820
253 Comisiones y gastos bancarios 100
256 Imprenta 16.000
257 Capacitación del personal 720
260 Otros servicios no personales 340
266 Otros servicios no personales 340
300 MATERIALES Y SUMINISTROS 53.404
310 Alimentos y productos agroforestales 1.170
311 Alñimentos y bebidas para personas 1.170
340 Productos de papel, cartón e impresos 17.850
341 Papel de escritorio 13.400
343 Productos de papel y cartón 3.650
344 Libros y revistas 800
360 Productos químicos, combustibles y
lubricantes 13.475
362 Comestibles y lubricantes 1.500
367 Otros materiales químicos 11.975
390 Productos varios 20.909
391 Material de limpieza 120
395 Utiles de escritorio y oficina 7.600
398 Otros repuestos y accesorios 5.720
399 Otros materiales y suministros 7.469
400 ACTIVOS REALES 30.000
470 Activos intangibles 30.000
500 ACTIVOS FINANCIEROS 8.030
510 Acciones y participaciones de capital 8.030
511 Acciones y participaciones de capital
en empresas privadas nacionales 8.030
T O T A L 501.370

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA,
Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, David Blanco Zabala, Hedim Céspedes Cossio, Willy Vargas Vacaflor, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.